

Quito DM, Abril 20 de 2010

Señores
ACCIONISTAS DE PACIFIC S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas de la empresa PACIFIC S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, pongo a consideración de ustedes el Informe, correspondiente al ejercicio 2009, basado en el examen a los Estatutos de la Compañía, los Estados Financieros, el Balance de comprobación, el Estado de Evolución del Patrimonio, y demás registros contables.

ASPECTOS CONTABLES

Los Estados Financieros preparados por la compañía en dólares, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación en el Ecuador, reflejan las cifras presentadas en los libros contables y, en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa y el resultado de sus operaciones en el año 2009.

La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2009, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

ASPECTOS FISCALES

La empresa considera las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Equidad Tributaria, Reglamento de aplicación a la citada Ley, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, Ley de Compañías y sus Resoluciones, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas, etc.

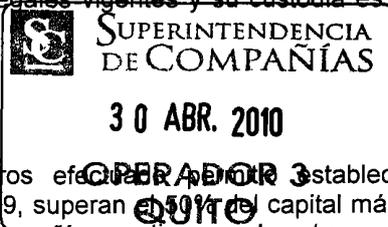
Presenta sus declaraciones mensuales de IVA en su calidad de sujeto pasivo: agente de percepción y agente de retención; declaraciones mensuales de Impuesto a la Renta en su calidad de Agente de Retención; declaración anual del Impuesto a la Renta y más obligaciones tributarias fiscales, municipales, de seguridad social y laborales.

ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

He examinado los libros societarios: acciones, accionistas y talonarios, los que se llevan y conservan conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es de responsabilidad de personal capacitado.

ASPECTO FINANCIERO

El análisis de los estados financieros efectuado para establecer que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2009, superan el 50% del capital más las reservas como lo estipula el artículo 361 de la Ley de Compañías, motivo por el cual se encuentra en proceso de disolución.



Con fecha 22 de marzo de 2010, la Superintendencia de compañías emite la resolución No. 10.Q.IJ.1111, en la que resuelve "Declarar disuelta a la compañía **PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA**, por estar incurso en la causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías".

CONCLUSIONES

- Dar cumplimiento todos los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías con relación a la disolución de la compañía **PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA**,

Finalmente, agradezco a los señores accionistas por su confianza y declaro que he recibido toda la colaboración de los administradores para la realización de mi trabajo, y aprovecha la oportunidad para desearles muchos éxitos durante el presente ejercicio económico.

Atentamente,



**C.P.A. Lic. César Maldonado S.
COMISARIO DE PACIFIC S.A.**

